

Senado de la Nación

Secretaría

R S A - 0 2 7 3 / 1 2

Buenos Aires, **1 1 MAY 2012**

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1002/2012, los Decretos DP-683/05, DP-811/09 y DP-11/12, la Resolución DR-1388/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la comisión de servicios dispuesta por el Señor Presidente del H. Senado de la Nación, Lic. Amado BOUDOU, a la Ciudad de Río Grande (PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR), entre los días 29 de marzo y 03 de abril de 2012, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, la División Custodia solicitó viático, pasajes aéreos y eventuales para los agentes comisionados.

Que, la Dirección General de Secretaría Privada, Despacho, Ceremonial y Protocolo y esta Secretaría Administrativa autorizaron la comisión de servicios mencionada.

Que, a fs. 13 la División Custodia informó que la comisión de servicios sufrió una modificación, la misma se realizó a las Ciudades de Río Grande y Ushuaia (PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR).

Que, de fs. 15 a 23, se adjuntaron los comprobantes de los gastos efectuados con motivo de la comisión de servicios mencionada.



Senado de la Nación

RSA - 0273/12

Que, a fs. 29, el Departamento de Contabilidad Centralizada verificó que las constancias glosadas de fs. 15 a 23 cumplen con las normas legales vigentes y el importe total asciende a PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 72/100 (\$ 10.880,72).

Que, la presente se dicta conforme a los DP-683/05, DP-811/09, DP-11/12 y a la DR-1388/02.

Por ello,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reconócese la comisión de servicios de CINCO (5) agentes de la División Custodia a las Ciudades de Río Grande y Ushuaia (PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR), entre los días 29 de marzo y 03 de abril de 2012, no detallándose sus nombres por razones de seguridad.

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar las sumas de: **a)** PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 (\$ 4.318,80) a razón de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE CON 80/100 (\$ 719,80) diarios y en concepto de SEIS (6) días de viático, en favor de cada uno de los CINCO (5) agentes comisionados; y **b)** PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 72/100 (\$ 10.880,72), en favor de la División Custodia, en concepto de gastos.

ARTICULO 3°.- Autorícese a la Dirección de Relaciones Oficiales a emitir DIEZ (10) tramos de pasajes aéreos, en favor de la División Custodia.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Juan Zabala
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación